



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

La Asociación Nacional y el Conde de Romanones

La Escuela Moderna y El Magisterio Español, se explican en los siguientes términos:

«El sábado último, a las cuatro, fué recibida por el señor Conde de Romanones, en el Ministerio de Instrucción pública, la visita de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. El presidente de ésta expuso en breves palabras el objeto de la visita, que no era otro que el de expresar la profunda contrariedad de los maestros españoles por las dificultades que había encontrado en el Consejo de ministros el proyecto de mejoras económicas al Magisterio presentado por el Sr. Alba. Tuvo también frases de cariñosa salutación para el señor Conde de Romanones y expuso la confianza de que el nuevo ministro de Instrucción pública atendería las justas demandas de los Maestros, ya que se fundamentan en una ley que debe cumplirse con el mismo criterio de equidad para todos los funcionarios.

El Conde de Romanones contestó en términos afectuosos a las palabras que se le habían dirigido y manifestó que el Gobierno había acogido con atención y complacencia las legítimas aspiraciones del Magisterio primario y que si al presentar su digno antecesor el proyecto de mejoras para la clase habían surgido discrepancias entre los ministros, fueron éstas debidas, no a que parecieran esas mejoras injustas o excesivas, sino a si podían o debían llevarse a efecto de una sola vez. A este propósito recordó que en 1901, cuando redimió al Magisterio primario de la dependencia económica de los Municipios, pasando sus haberes al Estado, limitó a este punto su reforma porque hubiera, sin duda, fracasado de haberla extendido también al mejoramiento de los sueldos. Manifestó que desea se le otorgue la confianza del Magisterio, ya que cree tener derecho a ella, pues por los Maestros ha aceptado el cargo. Expresó que lo que no pudiera conseguirse ahora se obtendría en un plazo relativamente breve, y terminó pidiendo la colaboración de los maestros en la solución de este asunto, para lo cual, enterado de que no existía más que una sola Asociación, invitó a que se designara una Comisión poco numerosa para que trabajara con él en dar forma a la mejora que se va a realizar.

El vocal Sr. Martí Alpera preguntó que si en estos trabajos se procedería rápidamente, ya que la ansiedad del Magisterio era tan grande como justificada. A esto contestó el ministro: «Sí, hombre, sí; como que puede quedar todo listo en cuarenta y ocho horas».

Después de esta visita, los vocales de la Directiva de la Asociación se retiraron al domicilio social, en el que acordaron que la Comisión pedida por el Conde de Romanones quedara constituida por el presidente Sr. García Aranda, por el Sr. Martí Alpera, representante de la provincia de Murcia; el Sr. Mampaso, de la de Zamora, y el Sr. Rúa, de la de Salamanca. A esta Comisión se le han dado instrucciones a las cuales tendrá que ajustarse en su colaboración con el ministro.

La Comisión trabajó con el ministro el lunes por la mañana y tarde, y parece que S. E. dió cuenta de un alcance de plantillas al Consejo de ministros en la reunión del propio lunes, y que el Consejo se aviene a dar algo más de los once millones de pesetas que ofreció al Sr. Alba.

La prudencia exige no avanzar más en esta información.»

«Ultima hora: Las plantillas al Consejo.—El Conde de Romanones estuvo trabajando el miércoles hasta muy tarde con la Comisión de la Asociación Nacional. Por esta causa, acudió al Consejo de Ministros una hora después de haber comenzado la reunión, según dicen todos los periódicos. Acudimos a ver la nota oficiosa del Consejo y en ella no se dice nada de las plantillas. Pero según referencias de *El Sol*, se trató de las plantillas del Magisterio; se aprobó la propuesta del Conde de Romanones, aunque no se ultimó el asunto, pues deberá darse cuenta al Consejo del decreto para implantarlas y éste no ha sido terminado. Según esas mismas referencias, se han tenido en cuenta las indicaciones del Magisterio Nacional y se aumenta algo, para atenderlas, la cantidad que se había ofrecido al Ministro anterior. De todos modos, según esos informes, no se llega a lo que pidió el Sr. Alba, aunque se deja preparado el camino para conseguirlo en otro empujón.»

SECCION OFICIAL

Real decreto de 19 de septiembre de 1918 aprobando el siguiente reglamento de escuelas graduadas:

«EXPOSICIÓN.—Señor: Insistiendo en el propósito de ir dando forma orgánica a varias disposiciones que regulan los servicios docentes, el ministro que suscribe ha creído que una de las materias que con más urgencia demandaban preceptos que unificasen y completasen los que en diversas fechas han determinado el régimen de su funcionamiento, son las escuelas graduadas.

Ampliando el número de ellas en los últimos años, firme el propósito de difundir régimen tan beneficioso para la cultura de la infancia, no debía perdurar la carencia de un reglamento definidor de las condiciones en que ha de desenvolverse la acción docente en tales centros de enseñanza primaria. Para satisfacer esta necesidad se somete a V. M. el adjunto proyecto de decreto, inspirado en las normas fundamentales hoy en vigor y en las lecciones de la experiencia, de la que al aplicar dichas normas habrán, sin duda, de surgir nuevas inspiraciones que permitan perfeccionar la obra y completarla en lo futuro.

Fundado en las precedentes razones, el ministro que suscribe somete a la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 19 de septiembre de 1918.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Santiago Alba*.

REAL DECRETO.—Conformándome con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento de régimen interior de las escuelas graduadas.

Dado en palacio a diez y nueve de septiembre de mil novecientos diez y ocho.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

Reglamento de escuelas graduadas.

I

Artículo 1.º En las escuelas graduadas se darán las enseñanzas determinadas para las nacionales por la legislación vigente, comprendiendo todas ellas cada sección o grado, y siendo sólo distinta la extensión e intensidad de los conocimientos en cada uno de éstos.

Art. 2.º La actividad del maestro y sus iniciativas pedagógicas tendrá en lo posible y dentro de las limitaciones de este reglamento, libre aplicación, procurando estimular la actividad intelectual de los alumnos y favorecer en ellos el espíritu de observación mediante el empleo de procedimientos intuitivos y de toda clase de ejercicios y trabajos prácticos.

Art. 3.º El mínimo de gastos o sectores de toda graduada para que reciba la denominación de tal, será el de tres. Cada grado o división tendrá su programa particular, que adaptará en ex-

tensión y contenido las materias de enseñanza del programa general de la escuela.

Art. 4.º En las graduadas de más de seis secciones habrá necesariamente una destinada a los alumnos retardados. Si las secciones pasaran de siete, se creará una de enseñanzas de aplicación o complementarias.

Art. 5.º En las Escuelas de seis o más secciones el director queda obligado a dar lecciones de ampliación a los alumnos que, habiendo cumplido doce años, estén preparados para recibir tales enseñanzas.

II

DEL PERSONAL

Art. 6.º El personal docente de toda escuela graduada se compondrá del maestro-director y de los maestros de sección, que en lo sucesivo recibirán la denominación de maestros de escuela graduada. Todos formarán la Junta de maestros de la escuela.

Art. 7.º Incumbe a la Junta de maestros:

a) Decir si en la escuela ha de seguirse el método de rotación de grados por los maestros, o el de especialización de cada maestro en un mismo grado;

Los maestros, si no hubiere oposición entre ellos, elegirán el grado o clase en que hayan de prestar servicios. Si no se llegase a tal acuerdo, o el director tuviere motivos fundados para oponerse, se dará cuenta a la Inspección, a fin de que ésta resuelva;

b) Aprobar los programas correspondientes a cada una de las secciones de la escuela, desenvolviendo el general de la misma, formado por el director, programas que aplicará cada maestro libremente en su grado, sin perjuicio de las funciones inspectoras;

c) Formar el cuadro de empleo del tiempo en cada sección.

d) Organizar los paseos y excursiones escolares, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de abril de 1918, procurando aprovechar, para la aplicación de los conocimientos adquiridos, cuantos elementos ofrezca la realidad ya sean naturales, ya obra del hombre, visitando museos, fábricas, talleres, etc., y utilizando el cinematógrafo para sustituir a estos elementos próximos de tanto interés para la enseñanza.

e) Realizar los demás servicios que especialmente se le atribuyen en los distintos capítulos de este reglamento y los que le sean encomendados por la Superioridad.

Art. 8.º Como medida general para cuanto tenga relación con el presente reglamento y con el buen régimen escolar y la armonía entre los maestros, cualquier diferencia que surja se pondrá en conocimiento del inspector de Primera enseñanza, quien procurará resolver las cuestiones suscitadas, y, caso de que su mediación no diere como resultado la aceptación de su propuesta por todos los maestros de la escuela, instruirá expediente para que sea resuelto por la Superioridad, si se trata de asuntos administrativos. Acordará lo conducente, si las diferencias se refieren a la marcha pedagógica de la escuela.

Art. 9.º Son deberes del director:

a) Cuidar de que el Registro de matrículas y los demás libros exigidos por las disposiciones vigentes, se acomoden a éstas y a la realidad de los hechos, dirigiendo la labor del maestro encargado de su redacción y custodia;

b) Cuidar de que en el ingreso de los niños se cumplan las disposiciones vigentes, sobre todo en lo que se refiere a la salud e higiene infantil, y destinar a cada uno de aquéllos al grado o clase que le corresponda;

c) Autorizar, a propuesta de los maestros, el pase de los niños de cada grado al inmediato superior;

d) Visitar todas las clases, al menos dos veces por semana, examinando los cuadernos y demás trabajos de los alumnos;

e) Cuidar de la disciplina general de la escuela y atender a la recta administración del material y a la buena conservación de los efectos para la enseñanza;

f) Hacer a los maestros, fuera de la presencia de los niños, las observaciones que pueda estimar pertinentes, encaminadas siempre a mejorar el régimen escolar;

g) Reunir una vez al mes, y siempre que lo solicite algún maestro, a hora compatible con las de clase, al personal docente de la escuela, para conversar sobre cuestiones que afecten a la enseñanza o sobre reformas que propongan los maestros o que él mismo pretenda introducir en la escuela;

h) Remitir al inspector en los primeros días de cada trimestre una comunicación dándole cuenta de la marcha de la escuela y de las incidencias importantes que durante el trimestre anterior hayan ocurrido, así como de los actos escolares de carácter extraordinario verificados en igual tiempo;

i) Remitir a la inspección, al terminar el curso, una sucinta Memoria resumiendo las observaciones de carácter pedagógico hechas durante el año escolar, y expresando los resultados de la enseñanza. Dicha Memoria será leída previamente por el director en Junta de maestros de la escuela, y a ella acompañará copia certificada del acta de dicha sesión, en la que los maestros podrán hacer las indicaciones procedentes;

j) Dar la enseñanza a que se refiere el art. 5.º y cumplir con las funciones que se le asignan respecto a obras circun y postescolares por el capítulo 6.º.

Art. 10. Los deberes de los demás maestros de escuelas graduadas son los determinados para todo el profesorado primario nacional, con aplicación a la especialidad y con sujeción estricta a los preceptos de este reglamento.

Art. 11. Presidirá la Junta de maestros, a falta del inspector de Primera enseñanza, el director, y actuará en función de secretario turnando anualmente todos ellos, según el orden determinado por su antigüedad, uno de los maestros, el que, además de la redacción y custodia de las actas de las sesiones y de los libros generales de la escuela, desempeñará las funciones que especialmente se le señalan en los artículos 9.º (letra a) y 20 de este reglamento.

III

RÉGIMEN INTERIOR

Art. 12. El número de alumnos matriculados en una escuela graduada no debe exceder de 50 para cada uno de los grados o secciones. Si en la localidad donde radique no hubiere número de escuelas suficiente para que todos los niños reciban la enseñanza, podrá ampliarse la cifra de los admitidos, procurando que las secciones superiores queden con menor número de alumnos que las inferiores.

En el indicado caso, el director llamará la atención de la Superioridad acerca de la insuficiencia de las escuelas de la población, a fin de que pueda tenerse en cuenta tan interesante dato en las resoluciones con él relacionadas.

Art. 13. La entrada de los alumnos durará media hora, pasada la cual se cerrarán las puertas de la escuela, sin que puedan entrar ya más niños ni recibirse visitas, como no sean las de carácter oficial o las dispuestas por las autoridades. Queda terminantemente prohibida la salida de los niños del edificio escolar durante las horas de clase.

Art. 14. Para visitar la escuela es indispensable permiso del director. Fuera de los casos de alumnos autorizados para hacer prácticas, o de maestros que deseen enterarse del funcionamiento de las clases, se evitará en éstas la permanencia prolongada de personas ajenas a la escuela, siempre que no lo justifiquen razones de interés escolar o científico.

(Continuará.)



Orden de 4 de Octubre de 1918, con la corrida de escalas del presente mes:

«En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 59 y 60 del Estatuto general del Magisterio, Esta Dirección general ha acordado conceder los ascensos siguientes en la antigüedad, a efectos de Escalafón, que se mencionan:

MAESTROS.—1.º de septiembre.—A 1.250 pesetas.—D. José Molina Palomo, núm. 358, en la vacante de Valencia por pase a Beneficencia de don Juan Vallina.

A 2.000 pesetas.—D. Luis Piédrola Parera, número 831, en la escuela del anterior.

La vacante de 2.000 pesetas de Badajoz por defunción de D. Eulogio Montero se otorga al reingresado en Madrid D. Ramón Luis Huerta, y la de Guadalajara por traslado de D. Luis Cruz Pérez se reserva a oposición restringida.

Asciende D. Juan Bautista Ibarra Ruiz, núm. 832, en la vacante de Oviedo por defunción de D. José Bernardo Vázquez, y la de Santander por pase a Beneficencia de D. Leoncio Juan se reserva al turno de oposición restringida.

A 1.650 pesetas.—D. Antonio Prior Delgado, número 1.114, en la resulta del Sr. Piédrola, y Don Vicente Alcalá Tirado, núm. 1.115, en la del Sr. Ibarra.

A 1.500 pesetas.—D. Pedro García Sánchez, número 1.487, en la resulta del Sr. Prior, y Don Justo Negro Gutiérrez, núm. 1.489, en la resulta del Sr. Alcalá.

Don Luciano Ingelmo González, núm. 1.400, en la vacante de Alicante por defunción de D. Bautista Dominguez.

Don Antonio Roca Gómez, núm. 1.491, en la vacante de Coruña por pase a Beneficencia del maestro en Puerto del Son, y

Don Miguel Cecilio Manzano Martín, núm. 1.492, en la de Vizcaya por jubilación de D. Agustín Iturriz.

A 1.375 pesetas.—D. José Costa García, número 2.472, en la resulta del Sr. García Sánchez.

Don Antonio López Morales, núm. 2.473, en la del Sr. Negro.

Don José Pechuán Ponciano, núm. 2.474, en la del Sr. Ingelmo.

Don Fortunato J. Fontana, núm. 2.475, en la del Sr. Roca.

Don Segundo de R. Romero Ailón, núm. 2.476, en la del Sr. Manzano.

Don Miguel Sanahuja Jore, núm. 2.477, en la vacante de Madrid por pase a Beneficencia de don Manuel Morra Pereira.

A 1.100 pesetas.—D. Francisco Canés Salvador, de Valencia, con 1-7-0 y 21-0-11, en la resulta del Sr. Costa.

Don Cesáreo Moliner Villagrasa, de Barcelona, con 1-7-0 y 20-2-13, en la del Sr. López Morales.

Don Miguel Robledo Catalá, de Valencia, con 1-7-0 y 19-1-17, en la del Sr. Pechuán.

Don José Menéndez Corujo, de Oviedo, con 1-7-0 y 18-11-20, en la del Sr. Fontana.

Don Francisco Mira Sierra, de Valencia, con 1-7-0 y 17-6-16, en la del Sr. Romero.

Don Pedro Simón Ibáñez, de Vizcaya, con 1-7-0 y 17-0-14, en la del Sr. Sanahuja.

Don Manuel Mejías Valsera, núm. 5.676, en la vacante de Gerona por defunción de D. Mariano Criville.

Don Pedro García Álvarez, núm. 5.677, en la de Huesca por jubilación de D. Mariano Rivas.

Don Manuel García López, núm. 5.678, en la de Huesca por jubilación de D. Joaquín Cajal.

Don Alejandro Pérez Alonso, núm. 5.679, en la de Lérida por jubilación de D. José Guardia.

Don Bienvenido Mesas Muñoz, núm. 5.680, en la de Lérida por cese de D. Pedro Moya.

Don Ángel Ramírez Redondo, núm. 5.681, en la vacante de Orense a la escuela de San Eusebio.

Don Cecilio Mor y Dolz, núm. 5.682, en la vacante de Orense asignada a la escuela de Cebollino.

Don Fermín Monforte Rebate, núm. 5.683, en la de Orense asignada a la escuela de Chaguacoso.

Don Luis Gallego González, núm. 5.684, en la de Orense asignada a la escuela de Toro.

Don Dionisio Campo García, núm. 5.685, en la de Pontevedra por defunción de D. Marcial de la Iglesia, y

Don Ángel Eutime Riesco, con 1-7-0 y 16-7-11, en la de Tarragona por excedencia de D. José Vallhó-venta.

4 de septiembre.—A 1.650 pesetas.—D. Francisco Arauz Molina, núm. 1.116, en la vacante de Vizcaya por jubilación de D. Francisco Martín.

A 1.500 pesetas.—D. Luis Cabañas Vaquero, número 1.493, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.—D. José Navarro Espinosa, número 2.478, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.—D. Bernabé Ruiz Jiménez, número 5.686, en la resulta del anterior.

8 de septiembre.—A 1.100 pesetas.—D. Nivardo Royo Martín, núm. 5.687, en la vacante de Huesca por defunción de D. Conrado García.

21 de septiembre.—A 1.375 pesetas.—D. Francisco Alba Castellnou, núm. 2.479, en la vacante de Albacete por defunción de D. Hilario Mochales.

A 1.100 pesetas.—D. Ibor Bosor Laplana, número 5.688, en la resulta del anterior.

23 de septiembre.—A 2.500 pesetas.—D. Telesforo Reyes Martínez, núm. 389, en la vacante de Barcelona por defunción de D. Francisco Pujales.

A 2.000 pesetas.—D. Pedro Salvador Comereana, en la resulta del anterior.

A 1.650 pesetas.—D. Manuel Estupiñán García, núm. 1.117, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.—D. Sebastián López Rodríguez, núm. 2.480, en la resulta del anterior.

A 1.500 pesetas.—D. Vicente García Escriba, número 1.494, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.—D. Francisco Aranda Martínez, núm. 5.689, en la resulta del anterior.

30 de septiembre.—La vacante de 1.100 pesetas de Palencia por jubilación de D. Cayo Noriega, se otorga a D. Cándido Rodríguez, maestro reingresado en La Coruña.

MAESTRAS.—Habiendo comunicado la Sección de Madrid que D.^a Federica Pelegrina Restoy, comprendida en la Real orden de 5 de septiembre, no deja resultas de 1.100 pesetas, se otorga la vacante de Orense por jubilación de D.^a Bertoldina Vázquez, a D.^a María Benito Rodríguez, número 5.721 del Escalafón, anunciada por Real orden de 5 de agosto.

1.^o de septiembre.—A 2.500 pesetas.—D.^a Purificación Noguera Tarrega, número 422, en la vacante de Alicante por jubilación de D.^a Francisca Romero.

A 2.000 pesetas.—D.^a Mariana Colemer Servelló, núm. 839, en la resulta de la anterior.

Doña María Pilar Carnedo y Abadía, procedente de oposiciones restringidas, en la vacante de Badajoz por defunción de D.^a Emilia Flores, y

Doña Engracia Angulo Morales, con más de seis años de servicios en 1.650, en la de Badajoz por jubilación de D.^a Sacramento Mora.

A 1.650 pesetas.—D.^a Cándida Rosa Góngora Benedicto, que tiene por Real orden reconocido derecho al núm. 1.179, en la resulta de la Sra. Colomer.

Doña Dolores Palacios López, núm. 1.179, en la de la Sra. Angulo, y

Doña Rosario Narváez Roldán, núm. 1.130, en la vacante de Valencia por jubilación de D.^a Carmen Amat.

A 1.500 pesetas.—D.^a Felisa Miquel Alegre, número 1.536, en la vacante de la Sra. Gargosi.

Doña María Amparo Brander Martín, núm. 1.537, en la de la Sra. Palacios.

Doña Fidela Luengo Rodríguez, núm. 1.538, en la de la Sra. Narváez, y

Doña Filomena Sánchez Campos, núm. 1.539, en la vacante de Barcelona por excedencia de D.^a Rafaela Aballé.

A 1.375 pesetas.—D.^a Encarnación Ruiz Montes, núm. 2.575, en la escuela de la Sra. Miquel.

Doña María Jesús Gómez Vidarte, núm. 2.576, en la de la Sra. Brande.

Doña María Pilar Candris González, núm. 2.577, en la de la Sra. Luengo.

Doña Teresa Avila Gómez, núm. 2.578, en la de la Sra. Sánchez Campos.

Doña Nieves Galiana Piniés, núm. 2.579, en la escuela de Badajoz por defunción de D.^a Juana de Quero.

Doña María Josefa Arriero Toro, en la de Granada por defunción de D.^a Encarnación E. Escalante.

Doña Josefa Salcedo Martínez, núm. 2.581, en la de Tarragona por defunción de D.^a Carmen Tallada.

A 1.100 pesetas.—D.^a María Teresa Andrés Avila, de Salamanea, con 1-7-0 y 20-3-22, en la escuela de la Sra. Ruiz.

Doña Obdulia Oviedo Cañedo, núm. 5.729, en la de la Sra. Gómez Vidarte.

Doña Filomena Hidalgo Matas, núm. 5.730, en la de la Sra. Candris.

Doña Gregoria Gutiérrez Gómez, núm. 5.731, en la de la Sra. Avila.

Doña Osistila López Iglesias, núm. 5.732, en la de la Sra. Galiana.

Doña Justina Tejedor Hidalgo, núm. 5.733, en la de la Sra. Arriero.

Doña Niceta Baena Pinto, núm. 5.734, en la de la Sra. Salcedo.

5 de septiembre.—La vacante de Pontevedra por jubilación de D.^a Aurora Gregorio se otorga a la maestra reingresada en Madrid D.^a Luisa Antonio Aspiazu.

15 de septiembre.—La vacante de Alicante por excedencia de D.^a Dolores Renús se otorga a la maestra reingresada en Santander D.^a Sofia Poslasilate.

16 de septiembre.—A 1.375 pesetas.—D.^a Ana Garrido Roldán, número 2.582, en la vacante de Teruel por defunción de D.^a Elvira Benedicto.

A 1.100 pesetas.—D.^a Maria Encarnación Pérez Díez, núm. 5.735, en la escuela de la anterior, y doña Consuelo Temprano Blanco, núm. 5.736, en la vacante de Santander por jubilación de D.^a Emilia Maria Valdivielso.

19 de septiembre.—A 1.375 pesetas.—D.^a Juliana Morras Baunza, número 2.583, en la vacante de Toledo por jubilación de D.^a Sagrario Tejada.

A 1.100 pesetas.—D.^a Maria de los Angeles Gilbert Garcia, núm. 5737, en la vacante de la anterior.

21 de septiembre.—A 1.375 pesetas.—D.^a Maria Medina Benitez, núm. 2.585, en la vacante de León por jubilación de D.^a Martina Astudillo.

A 1.100 pesetas.—D.^a Luisa Cabera Rivera, número 5.738, en la escuela de la anterior.

22 de septiembre.—A 1.100 pesetas.—D.^a Eduarda Rubio Albertos, número 5.739, en la vacante de Alava por defunción de D.^a Juana A. Palacios.

23 de septiembre.—A 1.100 pesetas.—D.^a Antonia Merillas Adalia, número 5.740, en la vacante de Huesca por defunción de D.^a Pilar Concepción Buisa.

La fecha de posesión a los efectos económicos de todos los ascendidos será desde el 1.^o del actual.

Las secciones de Primera enseñanza tendrán en cuenta la disposiciones dictadas respecto de ascensos al Magisterio nacional.—Gascón y Marín.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.» —(Gaceta del 8.)

ELOGIOS MERECIDOS

Dice «La Enseñanza»

«Ejemplo que imitar.—La Inspección de Primera enseñanza de Guadalajara, a cuyo frente está el ilustrado Inspector D. Manuel Martín Chacón, nuestro querido amigo, viene realizando una labor verdaderamente patriótica y pedagógica, cuyo ejemplo debieran imitar todos sus compañeros.

Pero unos porque les gusta más la vida de la Corte, o por otras causas, es lo cierto que la Inspección de Primera enseñanza en España adolece de grandes defectos.

El Sr. Martín Chacón labora constantemente por el engrandecimiento de la escuela española, a la que dedica todo su saber y desvelos.

Reciba el Sr. Chacón nuestra sincera enhorabuena que, no obstante el olvido en que dejan los Poderes públicos la Inspección y la escuela primaria, dedica sus energías a obra tan transcendental como altruista.»

De «El Liberal», de Madrid

«El «Boletín Oficial» de la provincia de Guadala-

ra publica en su número de 28 de Septiembre último, una circular interesantísima sobre la enseñanza en dicha provincia, y en la que el inspector jefe del ramo D. Manuel Martín Chacón, hace un concienzudo estudio, resultado de su reciente viaje de inspección, sobre la necesidad de organizar y unificar los servicios, la organización de la Biblioteca circulante, las excursiones escolares y otros varios temas interesantes de que ya en otras circulares anteriores se ocupó el citado «Boletín».

Es trabajo que merece conocerse por los entusiastas de la enseñanza en España y por el público en general, pues a todos alcanza su capital interés.»

De «El Magisterio Español»

«Circulares.—El Sr. Gobernador civil de Guadalajara publica en «Boletín Oficial» de la provincia una circular llamando nuevamente la atención de los Ayuntamientos para que no dejen de consignar en sus presupuestos los créditos necesarios para la conservación y reparación de los locales Escuelas y casas habitaciones cuando esos edificios fueran de su propiedad, o, en su defecto, los de arriendo anual, a fin de que esas obligaciones queden debidamente atendidas, ni aquellas cantidades igualmente necesarias para la higienización de los locales cuando éstos fueran arrendados, como asimismo las que se consideren precisas para la celebración de la fiesta del árbol; en la inteligencia de que no será aprobado ningún presupuesto municipal en el que se omitiera alguna de esas consignaciones.

También el Inspector jefe de esta provincia don Manuel M. Chacón ha dirigido una circular a los Maestros, encareciéndoles la conveniencia de que miren con interés la creación de Bibliotecas circulantes, la práctica de excursiones escolares, museos, exposiciones y otras obras complementarias, expresando la utilidad que reportan para la popular cultura y exponiendo los medios de que se realicen con el más eficaz provecho para los educandos.

Esta última circular es un capítulo muy interesante de obras complementarias de la Escuela, que ha de ser visto con agrado, por las oportunas observaciones de que se acompañan los preceptos.»

Nosotros suscribimos con gusto cuanto dicen, con justicia, nuestros estimados colegas en elogio del señor Martín Chacón y de la Inspección de esta provincia.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Sacedón

Compañeros: Esta presidencia, creída llegada la hora más crítica y que otra ocasión no se nos presentaría más propicia para lograr nuestras mínimas aspiraciones, ha dirigido estos días de incertidumbre para el Magisterio nacional primario, los telegramas siguientes:

A Ministro Instrucción Pública Sr. Alba, en 28 del pasado, concebido en los siguientes términos:

«Asociación Maestros partido Sacedón, felicita a vucencia por su interés por la clase, mantenga enérgicamente sus ofrecimientos.»

Al que contestó con otro el 30, diciendo:

«Estimo y agradezco mucho su telegrama, sigo ocupándome con todo interés en el asunto a que se refiere. Le saludo. Alba.»

Y otros dos al Conde de Romanones y Presidente del Consejo de Ministros, pidiéndoles su apoyo decidido en asunto plantillas Magisterio.

El Conde de Romanones, en carta fecha 2 del actual, me dice:

«Sr. D. Ildefonso Medel.—Muy señor mío: Con el mayor gusto le manifiesto en contestación a su telegrama, que desde luego apoyaré con todo interés las justas aspiraciones del Magisterio que usted me recomienda.—Es suyo affmo. atto. S. S. que estrecha su mano, C. de Romanones.»

En 11 del actual y por indicación de nuestro representante Sr. Lillo en la Asociación Nacional, he dirigido telegramas al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Hacienda e Instrucción pública Sr. Conde de Romanones, en los siguientes términos:

«Asociación Maestros partido Sacedón, ruegan vucencia atienda petición Asociación nacional magisterio, referente plantillas sueldo, antes que carestía vida obligue maestros abandonar enseñanza.»

Y el día 13 recibí de los dos ministros últimos, los despachos siguientes:

«Ministro Hacienda a Presidente Asociación Maestros.—Contesto a su telegrama manifestándole que el Gobierno presta la atención debida a las necesidades del Magisterio, con el mejor deseo de remediarlas dentro de las disponibilidades de los recursos del Tesoro.»

Ministro Instrucción Pública a Ildefonso Medel.—«Procuraré corresponder como siempre a los ideales toda vida.»

Con lo cual queda determinada nuestra actuación en el asunto para conseguir la reorganización de nuestro escalafón, que de tanta necesidad le es.

Alcocer 14 de octubre de 1918.—El Presidente, Juan I. Medel.

CONVOCATORIA

Por la presente, se cita y convoca a todos los compañeros de la provincia, que hayan terminado sus estudios antes del año actual, a una reunión que habrá de celebrarse en Guadalajara el día 22 del corriente, a las doce de su mañana y en la Normal de Maestros.

La comisión, S. Pascual, J. Blas, F. Polo, I. González.

BIBLIOGRAFIA

La fabricación del cemento Portland.—Durante estos últimos años ha adquirido gran importancia industrial y comercialmente la fabricación del cemento Portland artificial. Basta considerar el gran número de edificios, puentes, presas y demás obras de mampostería y hormigón armado que se levantan continuamente y cuya dureza a los treinta días del fraguado puede competir con la de los monumentos romanos que cuentan millares de años de existencia.

En 1824 se preparó por vez primera el cemento Portland artificial, y aunque en esa fecha empezó la fabricación en las principales naciones, ésta no tomó grandes vuelos hasta 1890 en que se inició en los Estados Unidos el uso de los grandes hornos rotatorios. El señor don J. Borrell Maciá, de la Escuela de ingenieros de Barcelona, publica en *Ibérica* un interesantísimo artículo sobre el procedimiento de preparación del cemento Portland artificial, con numerosas fotografías de los aparatos e instalaciones de la gran fábrica que posee en Vallcarca (Sitges) la Casa Fradera y Butsems.

En el mismo número de *Ibérica* aparecen trabajos tan interesantes como el artículo del P. B. Navarro Sch. P. sobre la flora del Valle de Carriedo, y las notas sobre las mejoras en los enclavamientos de la estación de Atocha-Madrid, comunicaciones de España con Centro-América, el polvo del carbón como combustible, la ceguera crepuscular y sus causas, etc.

* *

Folleto.—Con atento B. L. M. de nuestro amigo don Salvador Prado, director del Instituto, hemos recibido un folleto editado por dicho centro y escrito por el catedrático también amigo nuestro D. Gabriel María Vergara, que lleva por título *Noticias acerca de algunos naturales de la provincia de Guadalajara que se distinguieron en América*, folleto que se publicó el año anterior y que este se reimprime para conmemorar de este modo el día dedicado por el Gobierno a solemnizar La Fiesta de la Raza.

Agradecemos al Sr. Prado tan delicada atención.

NOTICIAS

Altos cargos.—Han sido nombrados: subsecretario del ministerio de Instrucción pública, D. Baldomero Argente y director general de Primera enseñanza, D. Fernando López Monis.

Examen.—Se ha examinado de ingreso y primer año como alumna libre en la Normal de Maestras de Ciudad-Real, la señorita H. Blanca Arroyo Horcajada, sobrina de nuestros queridos amigos los Maestros de Valfermoso de Tajuña.

Reciban ambos nuestra enhorabuena.

Vocal.—Ha sido designado por la Cámara oficial de Comercio de esta provincia para vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza, D. Luis Cordavias, director de nuestro estimado colega *Flores y Abejas*.

Sustituta.—Ha sido nombrada maestra sustituta de la Escuela de Alcocer, D.^a Tomasa Arroyo.

Por no escribir Pedrín bien al dictado, en la escuela lo tuvieron castigado, y un mes después, con suma perfección, escribía al dictado y *Redacción*.

¿Cómo tales progresos pudo hacer?
Escribiendo en los Cuadernos de SOLER.

Ejercicios Prácticos de Redacción

Preparatorio, 0'50 Elemental, 0'75 Medio, 1 peseta
De venta en todas las Librerías. —5—

Traslado.—Nuestro querido amigo el inspector de 1.^a Enseñanza de Badajoz D. Juan García Magariño, ha sido trasladado con igual cargo a Málaga, su país natal.

Sea enhorabuena.

Excedentes.—Se les ha concedido la excedencia a la maestra de Aragoncillo D.^a Carmen Fernanda Díez Frías y al de Pínilla de Molina D. Miguel Maldonado.

Licencia.—Se le ha concedido de un mes a la maestra de Trillo D.^a Dolores Ochaíta.

Reintegro.—Como consecuencia de las reformas hechas en la Ley del Timbre, los recibos que lleven fecha posterior al 1.^o de septiembre, y que han de servir como justificantes en la rendición de cuentas de material, han de tener un reintegro de 10 céntimos en cuanto alcancen la cifra de cinco pesetas.

Audiencia.—La Subsecretaría del Ministerio de

Instrucción pública ha acordado conceder audiencia a los representantes e interesados en la clasificación de la Escuela de Mondéjar, instituida por D. José López Soldado.

Relaciones.—Han sido remitidas a la Dirección general de Primera enseñanza relaciones de las Escuelas que corresponde para su provisión en concurso general de traslado, comprensivas de las siguientes:

Maestros.—Almonacid de Zorita, Castellar, Cincovillas, Galápagos, Horche, Mondéjar, número 1, Pardos, Pastrana, (las dos de Sección), Pinilla de Molina y El Recuenco.

Maestras.—Alaminos, Albalate de Zorita, Aleas, Molino de Maquilón, Amayas, Arroyo de Fraguas, Canales del Ducado, Castilmimbres, Centenera, Checa, Guijosa, Valdepinillos, Illana, Jirueque, Mondéjar, núm. 2, Sacedón, Santuste y Villaverde del Ducado.

Pagos.—Rogamos nuevamente a los suscritores todos y en especial a los de fuera de la provincia, se pongan al corriente en lo que adeuden a la Administración de este periódico por recibos de suscripción.

Fallecimiento.—Ha fallecido la pensionista del Magisterio D.^a Isabel Moreno. Descanse en paz.

Poseiones.—Comunican haberse posesionado de sus Escuelas, D. Marciano Arenas, Galápagos; D. Pedro Jiménez, Monasterio; D.^a Valentina A. Abril, Torresaviñán; D.^a Juana A. San Antonio, Berniches; D.^a Ceferina Calvete, Castilmimbres.

Incursons.—Lo han sido en el art. 171 de la ley las Maestras de Campisábalos y Escalera Sras. Muñoz Cubero y Arévalo Díaz.

Fallecimiento.—Víctima de la enfermedad reinante, ha fallecido en la Vid de Bureba (Burgos) don Isafas Méndez, hermano del Maestro de Mirabueno. Acompañamos en su justo dolor a toda su querida familia.

DE LA INSPECCION.—A la Dirección general de primera enseñanza se han remitido los expedientes en solicitud del cambio de funcionario en la Escuela, en Maestro: Taracena, Mohernando, Ures, anejo de Pozancos, Olmeda de Jadraque, Romanillos de Atienza, Arbancón, Guijosa, Santuste, Villaverde del Ducado, Medranda, Garbajosa, Cortes de Tajuña, Valdenuño Fernández, Morillejo, Saucha, Jodra del Pinar, Paredes de Sigüenza, Rienda, Peñalba de la Sierra; en Maestra, Valdeancheta y Copernal; en Maestro: los de Concha, Canales de Molina, Villacada, Pedregal, Huetos, Terraza, Ventosa, Peralejo, Valsalobre, Megina, Ciruelas, Saelices de la Sal, Oter, Torremocha del Pinar, Adobes, Olmeda de Cobeta, La Bodera, Hombrados, Las Inviernas y Aragoncillo.

—Han sido clausuradas por existir epidemia, las Escuelas de Baidés, Chiloeches, Lebrancón, Pareja, Tierzo, Algora, Mandayona, Usanos, Atienza, Tórtola de Henares, Taragudo, San Andrés del Rey, Villanueva de Alcorón, Loranca de Tajuña, Las Inviernas, Fuentelsaz, Checa, Alarilla, El Olivar, Concha, Tartanedo y Negredo.

—El Gobernador civil remite copia del acta de la sesión celebrada por la Junta local de primera enseñanza de Cañizar.

—El Jefe de la Sección remite hojas de servicios de varios Maestros y Maestras.

—Al Alcalde de Alpedrete de la Sierra e Hinojosa se le devuelve la instancia en solicitud de cambio de funcionario en la Escuela por haberla remitido fuera de plazo.

—Al Alcalde de Piqueras se le ordena el inmediato arreglo de la Escuela.

—El director general de primera enseñanza remite el expediente del maestro sustituto de Tierzo para que se proponga lo que determina el Estatuto general del Magisterio.

—El maestro de Clares participa que las autoridades no tienen intención de proporcionar local para dar las clases.

—El Alcalde de Valdesaz y Aragoncillo participan haberse cumplido lo ordenado en las circulares de 14 de agosto y 16 de septiembre.

—Se remite informado el expediente de creación de una Escuela de niñas en Aranzueque.

—Igualmente se remite el expediente de petición en que se cree una escuela de niños en Riosalido.

—La Inspección ha autorizado el voto de gracias concedido por la Junta local al maestro de Yebra.

CORRESPONDENCIA

Carabias.—N. T.—Recibido 3 móviles de 0'25 y una póliza inutilizada.

Mojares.—C. D.—Se le envía lo que pide. En la Normal de Segovia está destinado.

Navas de Jadraque.—J. A.—Todo lo relacionado con ese asunto, puede manifestarlo al maestro de Iriépal don Ciriaco González, a quien ya he hablado.

Robredarcas.—J. C.—Esos errores son fáciles como comprenderá. Se subsanarán y no abone más que uno.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo
PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

DOCTOR SERRADA

— DEL —

CONSULTORIO CLÍNICO MILITAR POLICLÍNICO DE MARIA CRISTINA
ESTÓMAGO, HIGADO É INTESTINOS

Consulta particular de 3 a 5

3CAMPOAMOR, 3.—MADRID (A. An nov.)

Los de provincias deben pedir día y hora

Guadalajara: 1918.—Imprenta de Suc. de Antero Cozcha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NÚM 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gabán o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gabán **REGIUS**. Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería y mil artículos más.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERÍA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERÍA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

(MIGUEL FLUITERS, 31 **Guadalajara** - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.